



ACTA DE ASAMBLEA PROVINCIAL DE EL ORO DEL MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA-LISTA 5

Se reúnen en la ciudad de Machala, a los 02 días del mes de junio de dos mil veinte y cuatro, siendo las 10h40 horas, tanto presencial como a través de medios telemáticos por la plataforma ZOOM (<https://us06web.zoom.us/j/81111891894?pwd=cmFgK58e1iCq7ayX5LUTyNUMibqbkr.1>), previa la convocatoria respectiva de conformidad con la normativa interna del Movimiento, se reúne la Asamblea Provincial del Movimiento Revolución Ciudadana, Lista 5, con la presencia de los delegados de los cantones seleccionados en las Asambleas cantonales, los 9 integrantes de la directiva provincial, Director Provincial, directores cantonales y las autoridades electas por elección popular pertenecientes a la Revolución Ciudadana en todos los niveles territoriales; quienes forman parte del padrón electoral de la provincia de El Oro, según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Democracia Interna del Movimiento Revolución Ciudadana-lista 5 y la Resolución del Órgano Electoral Central del 18 de abril de 2024, a la Asamblea Provincial representativa, cuyo padrón se adjunta y es parte integrante de la presente acta; en la que se realizará el proceso de “Elección de la Directiva Provincial del MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTAS 5 para el período 2024- 2026”, se reúnen con objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO

1. Elección de la Directiva Provincial del MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTAS 5 de la provincia de El Oro, para el período 2024- 2026.

Actúa como Presidente el Director Provincial Diego Salas Barriga y como secretario Luis Pérez Daúl. El presidente dispone que por secretaría se constate el quorum necesario para instalar la Asamblea provincial, para lo que solicita que los que participan en medios telemáticos tengan encendidas las cámaras a efectos de constatar la identidad de los asistentes, y los asistentes de manera presencial que se constate de la lista firmada al ingreso al lugar del evento, hecho lo cual se dispone se genere el listado de asistentes que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma, El Presidente solicita al secretario se dé lectura al artículo 280 del Código de la Democracia. Luego de leer la convocatoria y el orden del día, los presentes se ratifican por unanimidad en el mismo, procediendo de la siguiente manera:

1. Elección de la Directiva Provincial del MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTAS 5, de la provincia de El Oro.

Interviene el Sr. Director Provincial y manifiesta que como es de conocimiento de todos los presentes, el motivo de la Asamblea es la elección de la Directiva Provincial. Tratándose de un proceso electoral conforme lo señala el Reglamento de Democracia Interna del Movimiento,

solicita al Tribunal Electoral Provincial, presente en la Asamblea, que asuma la dirección de la misma. Asume la dirección de la sesión el Sr. Hoover Chacha Macas, Presidente del Tribunal Territorial Electoral; y, actúa como secretaria la Abg. Yolanda Chamba Aguilar de la Provincia de El Oro. El presidente del Tribunal Territorial Electoral manifiesta que dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Democracia Interna de la Revolución ciudadana, las dignidades a elegirse conforme el Artículo 20 del citado Reglamento son: Director/a, Sub-Director/a, Secretario/a, Responsable Económico y cinco asesores, de los cuales será obligatoria la responsabilidad en las áreas de asesoría de comunicación, asesoría de mujeres, asesoría de jóvenes, asesoría de articulación política, asesoría de pueblos, nacionalidades, gremios y barrios.

El Presidente Tribunal Electoral Provincial manifiesta que se ha culminado con la calificación de candidaturas, que se pusieron en conocimiento del Buró Nacional con el acompañamiento del Órgano Central Electoral luego de la revisión y corrección establecida en el artículo 32 del Reglamento, a fin de asegurar el cumplimiento adecuado de la normativa electoral, de manera especial en lo referente a la integración de listas cumpliendo los porcentajes de participación de jóvenes, y de mujeres que deben liderar dichas listas, sin olvidar el cumplimiento de los requisitos de paridad y alternabilidad. Obteniéndose en consecuencia el listado definitivo que consta en el informe respectivo y que cumple todos estos requisitos y parámetros legales y reglamentarios y solicita al secretario se presente las listas calificadas, lo cual fue publicado en la página web del movimiento conforme el calendario electoral.

Solicita la palabra el Secretario y manifiesta que únicamente existe una lista de candidatos, la cual conforme al calendario electoral ha sido presentada dentro del tiempo estipulado en el calendario electoral y calificada conforme consta en el informe de cumplimiento de requisitos y procede a leer la lista:

1. Nombre de la lista: **“EL PODER EN LA MILITANCIA” lista #1**

- a. Candidatos: Se enlistan los nombres y cargos de los candidatos presentada por la lista **“EL PODER EN LA MILITANCIA” lista #1**.

DIGNIDAD	NOMBRES	CÉDULA
DIRECTOR	DIEGO ENRIQUE SALAS BARRIGA	0704016047
SUB-DIRECTORA	MERCY YOLANDA TORRES VALDIVIEZO	0703262923
SECRETARIO	VICTOR ALEXANDER VILLANUEVA CEVALLOS	0750370546
RESPONSABLE ECONÓMICO	BEVERLYN ESTEFANNY CHIMBO AYALA	0706626017
ASESORIA 1 DE ARTICULACIÓN POLÍTICA	OSWALDO RODRIGO SOLIS	0911847846
ASESORIA 2 DE MUJERES	MARIA VICTORIA SARANGO VIÑAMAGUA	0703422113
ASESORÍA 3 DE COMUNICACIÓN	JONATHAN BRYAN BALCAZAR CELI	0705157063
ASESORIA 4 DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	JULLIA VANESSA IZQUIERDO CARRIÓN	0706380805
ASESORIA 5 DE JÓVENES	JEAN CARLOS RIOFRIO ROJAS	0706597838

El presidente del Tribunal Electoral Provincial dispone que se tome votación Levantando la mano de la lista única que corresponde a las dignidades de Director/a, Sub-Director/a, Secretario/a, Responsable Económico y cinco asesores, de los cuales será obligatoria la responsabilidad en las áreas de asesoría de comunicación, asesoría de mujeres, asesoría de jóvenes, asesoría de articulación política, asesoría de pueblos, nacionalidades, gremios y barrios, conforme lo estipulado en el artículo 20 de Reglamento para el efecto.

Votación:

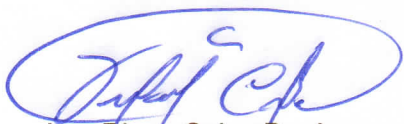
Número de Lista asignado	Nombre de la lista	Votos telemáticos	Votos presencial	TOTAL VOTOS
1	“EL PODER EN LA MILITANCIA”	30	76	106

El presidente del Tribunal Electoral Provincial toma la palabra y solicita que Secretaria comunique el resultado de votación.

La Secretaria informa que existe votación unánime a favor de la lista única; El presidente del Tribunal Electoral Provincial dispone se preparen los documentos de respaldo y proclama los resultados obtenidos, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento; solicita que se acerquen las dignidades electas a efectos de ser posesionados. Con lo que declara concluido el proceso de elección.

El Presidente, solicita que por secretaría se constate se han resuelto todos los puntos del orden del día, hecho lo cual dispone un breve receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la presente Sesión de Asamblea Provincial, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad por lo que el Presidente clausura la Asamblea Provincial. Siendo las 11Horas con 23 minutos, y no habiendo otro punto que tratar.

Para constancia de lo actuado, a los días 02 de junio de 2024, suscriben el acta:



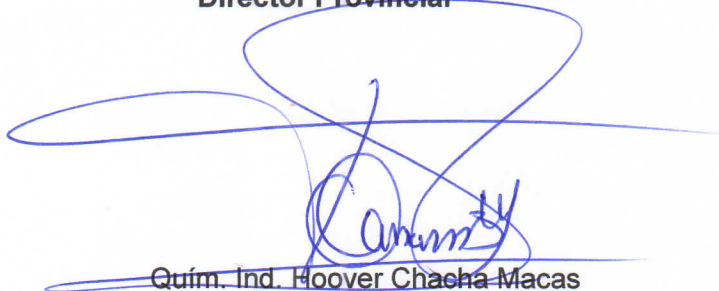
Ing. Diego Salas Barriga

Director Provincial



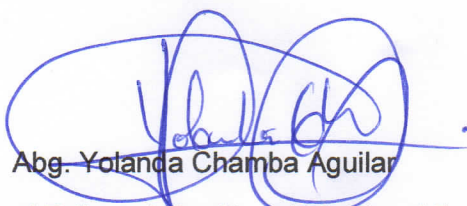
Ing. Luis Pérez Daúl

Secretario Provincial



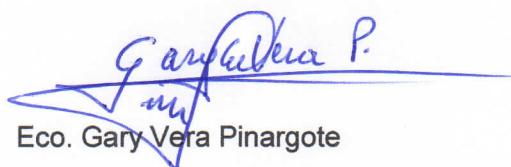
Quím. Ind. Hoover Chacha Macas

Presidente Tribunal Electoral Provincial



Abg. Yolanda Chamba Aguilar

Vocal Tribunal Territorial Electoral Provincial



Eco. Gary Vera Pinargote

Vocal Tribunal Territorial Electoral Provincial

CERTIFICACIÓN: El infrascrito secretario certifica que el presente instrumento que antecede es igual a los originales que corresponden al **ACTA DE ASAMBLEA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA-LISTA 5**, de la Provincia de El Oro.

Dado y firmado en Machala, 02 de junio de 2024.

Lo Certifico. –



Ing. Luis Pérez Daúl

Secretario Provincial